



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General d'Universitats, Recerca
i Ensenyaments Artístics Superiors



Documento: diligencia
Expediente: ayudas desplazamiento 2025-2026
Código SIA: 3231999
Emisor (DIR3): A04035880

HAGO CONSTAR:

Que, de acuerdo con lo que prevé el punto 12 del anexo I de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 2 de diciembre de 2025 por la que se convocan ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears empadronados en la isla de Mallorca que cursan estudios universitarios en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2025-2026 (BOIB nº 22, de 17 de febrero), se publica en la página web de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores (<<http://dguni.caib.es>>) el informe relativo a la falta de documentación o a los defectos de las solicitudes presentadas a la convocatoria, con indicación de los aspectos que se tienen que subsanar.

Con la publicación de este informe se notifican los posibles defectos de las solicitudes o la falta de documentación. Los solicitantes pueden aportar la documentación para subsanar la solicitud hasta las 13:00 horas del 18 de septiembre de 2026. Si no lo hacen, se considerará que desisten de su petición mediante una resolución dictada en los términos que prevé el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La documentación para subsanar las solicitudes se tiene que dirigir a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación y Universidades. Se tiene que presentar en línea, dentro del plazo establecido, mediante el trámite habilitado en la página web de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores (<<http://dguni.caib.es>>).

La técnica del Servicio de Universidad

Marta Aguiló Pujadas